

Bogotá, Junio 16 de 2017

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2017

#### SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

Por medio de la cual se MODIFICA EL NUMERAL 3.4.2.1. Evaluación experiencia del Proponente (40 Puntos) y 3.4.2.2 Experiencia en contratos relacionados (20 puntos), así:

#### 3.4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. (60 PUNTOS).

##### 3.4.2.1. Evaluación experiencia del Proponente (40 Puntos).

Esta verificación estará a cargo de un comité evaluador (Sección de contabilidad, Sección de presupuesto y tesorería), este criterio de selección tendrá un puntaje hasta cuarenta (40) puntos distribuidos de la siguiente forma:

ASPECTOS	PUNTAJE
De Cero (0) hasta un (1) año en contratos de revisoría fiscal principal	10
Mayor a uno (1) hasta dos (2) años en contratos de revisoría fiscal principal	20
Mayor a dos (2) años en contratos de revisoría fiscal principal	40

##### 3.4.2.2 Experiencia en contratos relacionados (20 puntos)

Esta verificación estará a cargo de un comité evaluador (Sección de contabilidad, Sección de presupuesto y tesorería), este criterio de selección tendrá un puntaje hasta veinte (20) puntos distribuidos de la siguiente forma:

### Tabla de asignación de puntos

ASPECTOS	PUNTAJE
De cero (0) a un (1) año contratos relacionados	5
Mayor a un (1) año y hasta dos (2) años en contratos relacionados	10
Mayor a dos (2) en contratos relacionados	20

La propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en cuanto a educación y experiencia para el revisor fiscal será rechazada.

- **SANCIONES.**

En el evento que el proponente o sus integrantes, si se trata de Consorcio o Unión Temporal, hubieran sido sancionados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, por parte de cualquier Entidad pública o privada será rechazada la propuesta.

Cordialmente,



**FELIPE SÁNCHEZ LUNA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE  
COMCAJA